

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44105 CÁDIZ

Edicto.

Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento del art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1300/2014, con NIG 1101242M20140001184 por auto de 18 de Noviembre de 2014 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Productos Lacteos Marant, S.L., con CIF B-11690633, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Carretera Cuartillos-San Isidro, km. 4, de Jerez de la Frontera.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido D. Antonio Castro Cuez, con domicilio postal en c/ Ruiz de Bustamante, n.º 9, CP 11005 de Cádiz y dirección electrónica: acastrocuez@hotmail.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 25 de noviembre de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140059695-1